

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP - Contribución Patronal Obligatoria

Cuota INACAP - Vigencia: Enero-Febrero-Marzo 2019

El martes 27 de Noviembre de 2018 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento del 20% sobre las escalas vigentes a Marzo 2018, fijándose los mismos en forma remunerativa y no acumulativa:

- un 7% del total acordado, a partir del mes de Enero de 2019
- un 7% del total acordado, a partir del mes de Febrero de 2019
- un 6% del total acordado, a partir del mes de Marzo de 2019

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota de Enero 2019 - Febrero 2019 y Marzo 2019.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

| | Sueldo Básico Maestranza A inicial | % aporte INACAP | Cuota INACAP |
|--|---------------------------------------|-----------------|--------------|
| Cuota de OCT'18 | \$ 23.544,46 | 0,50% | \$ 117,72 |
| Clausula Gatillo 7% aplicable a enero 2019 | \$ 1.318,49 | 0,50% | \$ 6,59 |
| Cuota de ENE'19 | \$ 24.862,95 | 0,50% | \$ 124,31 |
| Clausula Gatillo 7% aplicable a febrero 2019 | \$ 1.318,49 | 0,50% | \$ 6,60 |
| Cuota de FEB'19 | \$ 26.181,44 | 0,50% | \$ 130,91 |
| Clausula Gatillo 6% aplicable a marzo 2019 | \$ 1.130,13 | 0,50% | \$ 5,65 |
| Cuota de MAR'19 | \$ 27.311,57 | 0,50% | \$ 136,56 |

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de enero, febrero y marzo de 2019.

Vencimiento para el pago: los días 15 del mes siguiente.

Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco; red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

Mesa de ayuda y consultas: 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

